



VISTO:

La Resolución Nº 0570/2009 y el Expediente OE-1550-H-2011;

CONSIDERANDO:

Que por la norma legal citada se adjudicó la Licitación Pública Nº 07/2009 a la firma HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A, habiéndose pactado la contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo;

Que la firma adjudicada expresa mediante carta documento Nro. CBS-0038954 (3) que se ven en la necesidad de aplicar una variación en la alícuota establecida en la resolución citada, para ser viable la continuidad de las prestaciones que la normativa instituye, con vigencia al 01 de marzo de 2011 en razón del incremento como consecuencia de la aplicación del Decreto Nacional Nº 1694/2009 ;

Que con la variación mencionada los nuevos valores quedan determinados de la siguiente forma: el monto fijo por trabajador en \$0.60 y el porcentaje sobre la masa salarial en 3.008%;

Que por Dictamen Nº 113/11 tomo intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sin reparos de legalidad que formular;

Que por Informe Nº 88/11 la Contaduría Municipal tomó intervención entendiendo que el incremento solicitado se fundamenta en el cambio de la forma de liquidación de las ILT (Decreto Nº 1694/2009) y los incrementos debidos a la inflación;

Que debe dictarse la norma legal respectiva que autorice la nueva alícuota;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **MODIFICAR** con vigencia al 01 de marzo de 2011, la alícuota referente al Seguro de Riesgo del Trabajo, establecida en el Artículo 1º de la Resolución Nro. 570/2009 de acuerdo al siguiente detalle:
- Item I (Riesgos del Trabajo) * Suma Fija Mensual por Dependiente: \$0.60, * Coeficiente Sobre Masa Salarial: 3.008%.

Artículo 2º) Por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES notificarse a la firma HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A de lo resuelto en la presente.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Dirección Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO: BIANCHI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1850
Fecha 07.12.2011

Cr. Mario B. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipal